

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 1 de 3



ARMADA
DE COLOMBIA

#ElAzulQue
NosUne

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá, D.C., 22 ABR 2024

Señora:
OFERENTES

ASUNTO: PRIMER FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrado, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006 - JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023 por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, la Ley 80 de 1993 y, demás normas concordantes que rigen la materia, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0058-ARC-CBNL06-2024**, cuyo objeto es el **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES, EMPLEADOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE AERONAVES DE AVIACIÓN NAVAL,,** por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$ 172.698.000,00)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, así:

OBSERVACIONES DE LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO
(11/04/2024 - 02:01 P.M.)

OBSERVACIÓN No. 1:

"Yo YENNI LILIANA CASTAÑEDA TRIANA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal del SERVICIO AERONAUTICO ESPECIALIZADO S.A.S, encontrándome en los términos de ley me permito presentar observaciones al de pliego de condiciones definitivo del proceso de selección en la referencia, los cuales relacionamos a continuación.

1.- Numeral 3.1.8 – Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de Seguridad Integral y Aportes Legales.

Podemos evidenciar que la entidad para este requerimiento hace alusión al diligenciamiento del Anexo E.

3.1.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES LEGALES: (Anexo E)

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, los oferentes deberán cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social y aportes legales, adjuntando con su oferta el Anexo E y las siguientes certificaciones:

- Persona natural (art. 9 Ley 828 de 2003): Se acreditará con el Anexo E y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Persona natural con establecimiento de comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo, revisor fiscal o contador público (Anexo E) y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.



 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 2 de 3

Dentro del pliego de condiciones El Anexo E, esta relacionado con otro requerimiento ORIGEN DE LOS SERVICIOS. LEY 816 DE 2003 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL-SERVICIOS.

ANEXO "E"
ORIGEN DE LOS SERVICIOS. LEY 816 DE 2003
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-SERVICIOS

(PARA OTORGAR EL PUNTAJE INDICADO EN EL PRESENTE FORMULARIO, DEBERÁN ADJUNTARSE A LA OFERTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS INDICADOS)

1. MANO DE OBRA - SERVICIOS (COLOMBIANO), DILIGENCIA A CONTINUACIÓN

Solicitamos a la entidad tenga a bien hacer aclaración sobre el requerimiento y la forma de Certificar el cumplimiento de obligaciones frente al sistema de Seguridad Integral y Aportes Legales."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De la manera más cordial la entidad se permite indicar que el anexo "E" pertenece al anexo donde se completa lo relacionado con la ponderación para la ley 816 de 2003 que por un error se indicó en el acápite de seguridad social este anexo, no obstante, se aclara que los dos temas son diferentes como lo menciona la observación. El ANEXO "E" servirá para acreditar el porcentaje por productor nacional y para la **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES LEGALES** se debe presentar los documentos establecidos en el numeral 3.1.8.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO
(16/04/2024 - 08:09 P.M.)

OBSERVACIÓN No. 1:

Verificando la Oferta económica publicada por la entidad, evidenciamos que en el **ANEXO F PROPUESTA ECONOMICA**, en los ítems de **REPARACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A TODO COSTO**, se evidencia que hay bienes que **NO** tienen relación con los bienes que se cotizaron en los estudios de mercado y con los bienes que aparecen relacionados en el **ANEXO TECNICO**, los cuales se observan a continuación ítems resaltados en ROJO.

ANEXO F PROPUESTA ECONOMICA:

REPARACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A TODO COSTO					
	MANOMETRO DIF PRESION	E-2M/ S/P			UND
	RADIO ALTIMETER	ALT-8015	UND	1	
	VXP	906-17460	UND	1	
	MALETA PESO Y BALANCE	GECD2 / 0000-4/ S/P	UND	1	
	MEDIDOR TENSION DE CABLES	T5-2002-101-00	UND	1	
	FUENTE DE ALIMENTACION VARIABLE DE CORRIENTE CONTINUA	SP-606	UND	1	
	CONJUNTO DE PRUEBA PARA RADAR	RD-301A	UND	1	
	AVX-10K	AVX-10K	UND	1	
	TEST SET RADIO REAZON	BT-200	UND	1	



	DIGITAL/ANALIG RADIO TEST PLATAFORM	3920B	UND	1
	CLATES SONIC TENSION METER	7420-00550	UND	1
	SOFTWARE FLT 11.2/243400MHz	AVX-10K-CNS	UND	1
		TOTAL		

Como se puede observar, se imposibilita presentar la oferta económica acorde a las exigencias del pliego de condiciones en concordancia con el Anexo técnico y los estudios de mercado, ya que según el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO se deben cotizar todos los ITEMS guardando relación con el estudio de mercado.

Solicitamos atentamente a la entidad tenga a bien verificar los requerimientos establecidos en el ANEXO F OFERTA ECONOMICA vs el ANEXO TECNICO y los estudios de mercado y aclarar los ítems a cotizar en el aparte “REPARACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A TODO COSTO”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite informar que su observación es aceptada y procederemos a realizar los cambios pertinentes en el pliego de condiciones del presente proceso.

CFLADM ANGELICA MARIA SUAREZ GIL
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

TNLADM DIEGO CONTRERAS ACEVEDO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC “BOGOTÁ”

OPS CESAR GOMEZ CORTES
ASESOR JURIDICO BNL06

S3LAA LICONA SALAS JAMPIER
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

